



Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires

Afiliado a la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza**

Circular Nro. 28 /2025

Mercedes (B), 8 de mayo de 2025.-

Compañero:

Secretario Seccional. -

Ref. HOTEL INTERSUR COLON-TRANSITO CON CENA

Vigencia a partir del 01/07/25 al 31/08/25

Estimado compañero:

Nos dirigimos a Ud. y, por vuestro intermedio a los demás Cros a fin de poner en vuestro conocimiento la Circular 19 Ej.: 2025 de nuestra FATLYF respecto a actualización de tarifas:

Estimado Compañero:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Consejo Directivo con el fin de llevar a su conocimiento que se implementará el servicio de Transito con cena en el hotel Intersur "COLON" - Entre Ríos -

Como el año anterior, se repite esta modalidad, de ofrecer a los Cros. Afiliados una alternativa debido al cierre temporal del Hotel Amancay; y así poder continuar brindando el servicio de Transito con Cena para que los afiliados puedan disfrutar del receso invernal que se aproxima.

Se podrá solicitar alojamiento desde 1 día en Tránsito o 1 día en Tránsito con Cena, en cualquiera de los dos casos, será de un máximo de 7 días de Alojamiento, con la opción de solicitar más días en la recepción del hotel (quedando sujeto a la disponibilidad existente) durante todo el año, debiendo abonar dichas extensiones de contado en el Hotel.

Las Solicitudes se deberán enviar con al menos 30 días de anticipación a la fecha de ingreso, aclarando en las observaciones las prioridades, Beneficios, Servicio, Forma de Pago, Certificados, Menú Especial, Casos de Incapacidad Motriz, etc.

En el momento en que el pasajero este ingresando al Hotel, no se podrá cambiar la forma de pago.

A continuación, detallamos el nuevo cuadro tarifario que regirá a partir del 01/07/2025 al 31/08/2025.

	MAYORES	MENORES	Tarifa Diaria En hab. Cuádruple
Cat. "A"	\$ 54.000.-	\$ 27.000.-	\$ 192.800.-
Cat. "B"	\$ 59.800.-	\$ 29.900.-	
Cat. "C"	\$ 70.400.-	\$ 35.200.-	
ALOJAMIENTO CON DESAYUNO Y CENA			

El beneficio de gratuidad para jubilados/as y Pensionados/as, individuales y grupales, queda exceptuado para el mes de Julio.

En las solicitudes en tránsito si el afiliado desea tomar la cena podrá solicitarlo en el hotel, abonando de contado en dicha unidad.

Los afiliados que consulten disponibilidad por teléfono o por cualquier otro canal de venta, la información que obtengan no reviste validez alguna en cuanto al Turismo Social se refiera.

En los casos en que se presenten en el Hotel sin la Orden de Alojamiento, abonaran la tarifa **COMERCIAL** sin excepción.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Cro. Secretario General y demás integrantes de ese Consejo Directivo, con la mayor estima de trabajadores organizados.

por el Secretariado

Sergio A. Menéndez
Secretario de Turismo Social

Guillermo R. Moser
Secretario General

"Uno para todos y todos para uno"

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44
Calle 25 Nº 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar



lyfmercedes



lyfmercedes



LyfSindicato



@lyfmercedes



@lyfmercedes





Tanto la categoría B como la categoría C abonarán la totalidad de la estadía de **CONTADO** en la Administración del Hotel.

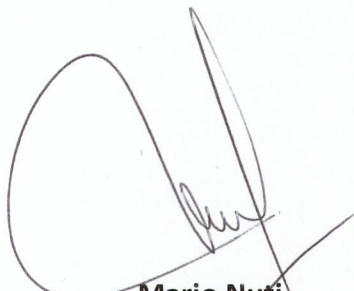
Los Afiliados y los familiares incluido dentro de la Categoría A podrán solicitar el préstamo de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil) en concepto de gasto de viaje y de financiarlo junto con su estadía en 8 (ocho) cuotas. Este préstamo no abarca a quienes abonen de contado su estancia.-

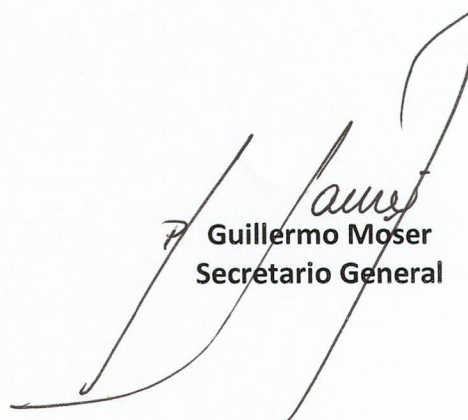
Se reitera lo antes mencionado: Recordar que en las **OBSERVACIONES** de las solicitudes se debe aclarar si se tratara de un **BENEFICIO JUBILADO-PENSIONADO** o **BENEFICIO MENOR**.

En caso de que se tramite la estadía de un hijo discapacitado deberá enviarse vía e-mail (turismomercedesba@gmail.com) copia del CUD. Asimismo, si se tratara de un hijo estudiante (de 18 a 25 años) se deberá enviar, por el mismo medio, **CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR** actualizado para que siga gozando de los beneficios de la categoría A. En los casos de concubinato para que el concubino/a pueda acceder a la categoría A deberá enviarse copia del **ACTA DE CONCUBINATO** de lo contrario será comprendido dentro de la categoría C.-

Sin otro motivo, saludan a Ud. atte.

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES


Mario Nuti
Secretario Turismo


Guillermo Moser
Secretario General

